

Juntos por el **CAMBIO** Funes

VISTO:

El Jardín de Infantes Municipal "Amiguitos" de nuestra ciudad

CONSIDERANDO:

Que dicho lugar depende de la Secretaría de Educación del Municipio destinado a la educación infantil temprana, ciclo formativo previo a la educación primaria obligatoria que es parte del sistema formal del sistema educativo en nuestra Provincia.

Que los primeros años de vida en el ser humano son fundamentales para el desarrollo futuro de las habilidades requeridas, es por eso que la etapa infantil debe y requiere ser estimulada en todos los sentidos, creando y generando aprendizajes que en la vida futura serán básicos para la vida y la educación inicial es la enseñanza que el niño recibe en sus primeros años de vida. Esta es una etapa muy importante en el desarrollo del niño, ya que se influyen el desarrollo de habilidades físicas y/o psicológicas, fomentar su creatividad, se le enseña a ser autónomo y auténtico; aspectos que servirán para abrirse en el mundo por sí solo.

Que la Educación Inicial es un derecho de los niños; es el derecho a recibir educación, y al tratar con niños pequeños, el aspecto de la crianza aparece relacionado, una crianza de calidad que, aportando una mirada pedagógica ayudará no solo al niño, sino también a su familia, a comprender las necesidades físicas y psicológicas del infante, sin olvidar que el compromiso del personal Docente y de apoyo para cumplir con los propósitos que se hayan planeado, es muy similar al de la familia, pero no la reemplaza sino que la complementa.

Que con la educación inicial se pretende garantizar un desarrollo armónico para el niño, y por ello se cuenta con un programa pedagógico y su operación compete a todos los adultos que se relacionan y ejercen una influencia en los menores, pueden ser sus familiares o personal especializado en educación.

Que mediante la Ordenanza 929/14 del 15/04/2014 se define el Sistema Municipal de Educación Inicial es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado legal que posibilitan el ejercicio del derecho

SANTIAGO ANGEL CARLON
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes



175 JUN 2022
CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Juntos por el **CAMBIO** Funes

a la educación a niños y niñas de cuarenta y cinco (45) días a cuatro (4) años inclusive en la ciudad de Funes, integrado por los jardines de gestión estatal, de gestión asociada y los jardines maternos y de infantes de gestión particular, confesional o no confesional, reconocidos, autorizados y supervisados conforme lo establece la presente ordenanza.

Que en particular el Jardín Municipal Amiguitos ha experimentado un notable incremento en su matrícula, motivado por la calidad de la enseñanza proporcionada por los Docentes así como también la amplia participación de los padres, los alumnos y los ex alumnos.

Que ante reiterados reclamos de la comunidad de padres del Jardín Municipal preocupados por la introspectiva noticia de cierre de sala de 3 años para el 2023, remitimos pedido de informe al Sr. Intendente para que aclare situación.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo propone el siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- Solicítese al DEM para que a través de la Secretaría de Educación y Gobierno informe a este Concejo sobre la posibilidad de cierres de Salas de 3 años y el recorte a un solo turno de la Sala de 4 años del Jardín Municipal para el ciclo lectivo 2023.

Artículo 2º.- Remítase información sobre la cantidad de alumnos que actualmente concurren a las Salas de 3 años y cuántos docentes se encuentran a cargo de las mismas.

Artículo 3º.- Solicitese que dicho informe se encuentre refrendado por el Sr. Intendente y la Coordinación de Educación.

Artículo 4º.- De forma.



13 JUN 2022

PRESIDENTE
MUNICIPAL DE FUNES